



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de marzo 2023

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Pavimentación de 1,886.74 Mts2 en el barrio Plan de Limo Florida Copan tramo MERCADO MUNICIPAL – ESTADIO MUNICIPAL	ADAN RAMIREZ	20/02/2023	01/04/2023	L.142,500.37	Transferencia	Contrato finalizado


LEONEL PEREZ
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

16/01/92EC 61

410 1720 05

021 17 21

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **ADAN RAMIREZ**, hondureño, mayor de edad, casado, maestro de obra, vecino de Florida Copan, con identidad No 0416-1960-00032, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de mano de obra, el cual se registrará bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA:**LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios de mano de obra del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **PAVIMENTACION DE 1,886.74 METROS CUADRADOS BARRIO PLAN DE LIMO, TRAMO MERCADO MUNICIPAL-ESTADIO MUNICIPAL, CASCO URBANO FLORIDA COPAN;** QUE COMPRENDE ACTIVIDADES COMO SER: 1. Trazado y marcado 2. Corte y conformación de calle 3. Relleno y compactado con material selecto 4. Encofrado de losa de pavimento con canaleta 5. Fundición de losa de pavimento 6. Corte y curado de losa.

Desglosados de la siguiente forma:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	SAS-0001	trazado y marcado	ML	263.2	15.37	4,045.38
2	SAS-0002	corte y conformación de calle	M3	72	82.66	5,951.52
3	SAS-0004	encofrado de losa de pavimento con canaleta	ML	789.6	24.8	19,582.08
4	SAS-0005	Fundición de losa de pavimento de 4 pulgadas	M2	1886.74	46.00	86,790.04
5	SAS-0006	corte y curado de losa	M2	1886.74	13.85	26,131.35
TOTAL			L. 142,500.37			

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: de los servicios de mano de obra del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **PAVIMENTACION DE 1886.74 METROS CUADRADOS BARRIO PLAN DE LIMO, TRAMO MERCADO MUNICIPAL-ESTADIO MUNICIPAL, CASCO URBANO FLORIDA COPAN**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la municipalidad. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 142,500.37 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS ^{37/100}. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará según estimaciones. **QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera come fecha de inicio el 20 de febrero de del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 45 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el

país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L, 256.50 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le hiciere al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres.

Adán ramirez

ADAN RAMIREZ

CONTRATISTA



Rember Isaias Cuestas Valle

REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL